

BACHILLERATO COMERCIAL

Decreto Nº 380. Bs. As., 16/1/63.-

## VISTO:

La solicitud de los institutos adscriptos a la Escuela Superior de Comercio "MANUEL BELGRANO" de la Universidad Nacional de Córdoba para que adopte el plan de estudios del Bachillerato Comercial como plan oficial del Ministerio de Educación y Justicia posibilitando así su incorporación a dicho régimen, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Enseñanza Privada (Decreto 6625/59), y

## CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha dado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada;

Que el principio de libertad de enseñanza sostenido por este Poder Ejecutivo permite la adopción de distintos planes de estudios favoreciendo las iniciativas particulares que impliquen el perfeccionamiento y progreso de los sistemas educativos oficiales;

Que el plan de Bachillerato Comercial es el resultado de estudios y experiencias pedagógicas valoradas y adoptadas en el ámbito universitario y ha sido recomendado por los organismos técnicos de este Ministerio para su adopción como plan oficial sin perjuicio de ajustar oportunamente el sistema teniendo en cuenta los resultados que se obtengan en el orden nacional;

Que los establecimientos peticionantes perciben el aporte con que el Estado Nacional subvenciona a la enseñanza privada y, en consecuencia, la incorporación solicitada beneficiará la necesaria supervisión que requiere el desenvolvimiento de tales institutos al centralizarse en el mismo organismo nacional su asistencia técnica y financiera;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase como plan oficial de estudios de Bachillerato Comercial de seis años del Ministerio de Educación y Justicia el que rige en la actualidad para la Escuela Superior de Comercio "MANUEL BELGRANO" de la Universidad Nacional de Córdoba cuyo texto y programas están agregados a fs. 2 y de fs. 14 a 154, respectivamente, del expediente nº 95.336/62.

ARTICULO 2º.- Este plan podrá ser aplicado en los establecimientos oficiales que determine el Ministerio de Educación y Justicia y adoptado por los institutos de enseñanza privados que soliciten incorporarse a su régimen.

ARTICULO 3º.- Para ingresar al primer año del Bachillerato Comercial se requerirá certificado de sexto grado de estudios cursados en escuela

las primarias comunes.

ARTICULO 4º.- Queda facultado el Ministerio de Educación y Justicia para introducir en el futuro las modificaciones que considere convenientes para el mejor desenvolvimiento del plan que se aprueba y dictar un régimen de equivalencias para los que ingresen o egresen de este plan provenientes o con destino a establecimientos en donde rijan otros planes de estudios del Ciclo Básico común, Ciclo Comercial o Bachillerato.

ARTICULO 5º.- Acuérdate la incorporación oficial al plan de estudios aprobado por este decreto con los cursos que a la fecha hubieren sido autorizados por la Universidad Nacional de Córdoba a los siguientes establecimientos: "COLEGIO SANTO TOMAS" - Caseros 745 - Córdoba - "INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA" - Villa Carlos Paz - Córdoba - "INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA" - La Cumbre - Córdoba - Instituto de Enseñanza Secundaria "GENERAL JOSE MARIA PAZ" - Laguna Larga - Córdoba - Colegio Secundario "MANUEL BELGRANO" - Villa María - Córdoba - Instituto Secundario "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" - Cerro de las Rosas - Córdoba - Instituto "OBISPO CAIXAL" - M. Ana María Janer 1250 - Barrio Pueyrredón - Córdoba - Instituto "DE LA INMACULADA" - Villa Corina - Córdoba - Instituto Mixto Secundario "JUSTO JOSE DE URQUIZA" - Suipacha 711 - Barrio Pueyrredón - Córdoba - Instituto "JOSE PEÑA" - V. Sarsfield 1250 - Villa Cabrera - Córdoba - Colegio Salesiano "PIO X" - 9 de Julio 1008 - Córdoba - Instituto "INTEGRAL MODELO" Independencia 177 - Córdoba - Instituto "PADRE CLARET" - Sucursal Nº 9 La Tablada - Córdoba - Instituto "CRISTO REY" - Cura Brochero 551 - Córdoba - Colegio "CORAZON DE MARIA" - Antonio del Viso 445 - Córdoba - Colegio Nocturno de Varones "PIO XII" - Sarmiento 109 - Barrio Las Flores - Córdoba - Instituto "SAN ANTONIO DE PADUA" - San Jerónimo 1799 - Córdoba - Colegio "LA SALLE" Arguello - Córdoba - Instituto Comercial "LUQUE" - Luque Departamento Río II - Córdoba - Instituto Comercial "DOMINGO F. SARMIENTO" - Calchín - Departamento Río II - Córdoba.

ARTICULO 6º.- Los institutos incorporados mencionados, a partir de la fecha, serán supervisados por el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada y deberán ajustar su funcionamiento a lo establecido en los Decretos 6625/59 y 12.179/60 y disposiciones complementarias.

ARTICULO 7º.- Remítase oportunamente el presente decreto al Honorable Congreso de la Nación para su conocimiento.

ARTICULO 8º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprimerías y archívese.

GUIDO  
A. RODRIGUEZ GALAN

## PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO COMERCIAL

## PRIMER AÑO (Diez Materias)

CASTELLANO (Prosodia, Ortografía y Redacción)	5 hs.
FRANCES	3 hs.
HISTORIA (Prehistoria, Oriente y Grecia)	3 hs.
GEOGRAFIA (General, Asia y Africa)	3 hs.
ARITMETICA	4 hs.
COMERCIO Y CONTABILIDAD	3 hs.
CALIGRAFIA	3 hs.
DIBUJO	3 hs.
EDUCACION FISICA	3 hs.
INGLES	3hs.
Total	33 hs.

## SEGUNDO AÑO (Diez Materias)

CASTELLANO (Analogía y Redacción)	4hs.
FRANCES	3 hs.
HISTORIA (Roma y Edad Media)	3 hs.
GEOGRAFIA (Europa y Oceanía)	3 hs.
ARITMETICA	4 hs.
COMERCIO Y CONTABILIDAD	4 hs.
CALIGRAFIA	4 hs.
DIBUJO	2 hs.
EDUCACION FISICA	3 hs.
INGLES	3 hs.
Total	33 hs.

## TERCER AÑO (12 materias)

CASTELLANO (Sintaxis y Redacción)	3 hs.
INGLES	3 hs.
FRANCES	3 hs.
HISTORIA (Moderna y Contemporánea)	3 hs.
GEOGRAFIA (América)	3 hs.
ALGEBRA	3 hs.
GEOMETRIA PLANA	2 hs.
COMERCIO Y CONTABILIDAD	4 hs.
EDUCACION FISICA	3 hs.
QUIMICA Y MINERALOGIA	3 hs.
HISTORIA NATURAL (Botánica y Zoología)	3 hs.
PRACTICA CONTABLE	2 hs.
Total	35 hs.

## CUARTO AÑO (13 materias)

CASTELLANO (Teoría Literaria y Composición)	3 hs.
INGLES	3 hs.
FRANCES	3 hs.
HISTORIA (Americana)	3 hs.
GEOGRAFIA (Argentina, Física)	2 hs.
ALGEBRA	3 hs.

GEOMETRIA DEL ESPACIO	2 hs.
COMERCIO Y CONTABILIDAD	3 hs.
ECONOMIA POLITICA	3 hs.
QUIMICA (Orgánica)	2 hs.
CIENCIAS BIOLÓGICAS (Anatomía, Fisiología e Higiene)	3 hs.
EDUCACION FISICA	3 hs.
PRACTICA CONTABLE	2 hs.
Total	35 hs.

QUINTO AÑO (12 materias)

CASTELLANO (Historia de la Literatura Española y Composición)	3 hs.
FILOSOFIA (Psicología y Lógica)	3 hs.
GEOGRAFIA (Económica)	4 hs.
MATEMATICAS (Trigonometría y Cosmografía)	3 hs.
COMERCIO Y CONTABILIDAD	3 hs.
FINANZAS	2 hs.
FISICA	4 hs.
TECNOLOGIA MERCANTIL	3 hs.
HISTORIA ARGENTINA (De la Revolución y la Independencia)	2 hs.
ESTENOGRAFIA	3 hs.
EDUCACION FISICA	3 hs.
PRACTICA CONTABLE	2 hs.
Total	35 hs.

SEXTO AÑO (10 materias)

CASTELLANO (Historia de la Literatura Americana y Argentina y Composición)	2 hs.
FILOSOFIA (Metafísica e Historia de la Filosofía)	3 hs.
HISTORIA (De la Anarquía, la Tiranía y la Organización)	3 hs.
DERECHO (General, Civil, Comercial, Penal, Laboral y Administrativo)	3 hs.
COMERCIO Y CONTABILIDAD	4 hs.
EDUCACION CIVICA	2 hs.
TECNOLOGIA MERCANTIL	3 hs.
ESTENOGRAFIA	4 hs.
MATEMATICAS (Análisis Algebraico y Geometría Analítica)	3 hs.
PRACTICA CONTABLE	2 hs.
Total	29 hs.

NOTA: Desde el cuarto año en adelante se dará Música, Canto y Folklore (Seleccionados de Cursos) 10 horas.